

CAPÍTULO PRIMERO

LOS DERECHOS EN LOS HECHOS DE 2010

I. UN HÉROE OLVIDADO

No tengo la intención de promover el culto a la personalidad, como nos ha acostumbrado (o deformado) la tradicional historiografía mexicana (y que ahora nos habla de “humanizar” a nuestros héroes).

Los líderes no nacen, se hacen, son las circunstancias las que orillan a las personas a ponerse al frente de los movimientos sociales (sus inteligencias intelectual e intuitiva complementan el proceso). Estoy pensando en personas que encabezan ideales de justicia, libertad, igualdad. No me interesan los mitos, ciertos o no, que circulan alrededor de sus vidas. El acento lo quiero poner en el colectivo, el grupo, la comunidad, la sociedad, la gente, el pueblo (como se prefiera llamar), a quien se suele considerar que no piensa, que es carne de cañón por definición, y que solo sirve para justificar o atacar (según se quiera) al líder.

Los medios de comunicación masiva, por ejemplo, nos dan por hecho que la masa siempre es manipulable, y se valen de ello para atacar a líderes estudiantiles o sindicales independientes. En la historia de México, Emiliano Zapata y Francisco Villa sufrieron descalificaciones de la prensa de la época.

El caso de Manuel García González es probable que la mayoría de los estudiantes jamás lo hayan escuchado en sus clases de Historia de México, ni siquiera en la del estado que su movimiento contribuyó a fundar: Nayarit. Por haberse “robado” a su novia fue encarcelado y juró vengarse. Ello lo convirtió en homi-

cida y líder de asaltantes de caminos, algo común en el México del siglo XIX.

Se puso al servicio de unos caciques conservadores a cambio de armas y dinero. Fue perseguido y arrinconado en la sierra. Ahí, los pueblos indígenas lo convencieron de encabezar un levantamiento armado para recuperar las tierras de las que habían sido despojados. Así, pasó de ser líder de asaltantes a líder de pueblos oprimidos.

Durante quince años gobernó de manera independiente lo que era conocido como el Séptimo Cantón de Jalisco, recuperando las tierras que les pertenecían a los wirárika, nayeri, odham y mexicas, ante el olvido e inestabilidad de los gobiernos federal y local. Cuando Benito Juárez recuperó la presidencia de la República, reconoció a Tepic como Distrito Militar a cargo de la Federación, y el Constituyente de 1917 lo elevó a la categoría de estado libre y soberano de Nayarit.

El movimiento de Manuel Lozada (apellido que adoptó de su tío) logró lo que ni los liberales ni conservadores tuvieron en mente: reconocer las tierras y autonomía política de los pueblos indígenas. Queta Navagómez acaba de sacar del olvido en una novela histórica la vida de *El tigre del Nayar* (Jus, 2010). En el Ayuntamiento de Tepic hay un mural reciente donde aparece la figura de Lozada, con una placa de reconocimiento a uno de sus primeros biógrafos: Jean Meyer (*La tierra de Manuel Lozada*, 1989).

La persona del líder está siendo reconocida (con justicia) por su lucha en favor de los pueblos desposeídos de su tierra. ¿Y los descendientes de esos pueblos que lucharon por defender sus derechos están siendo reconocidos? ¿Se está aplicando su derecho a la libre determinación política tal como lo establece la Constitución federal desde el 2001? ¿Se están garantizando sus derechos a sus culturas, a la salud, a la educación, al empleo, a la vivienda?

De este héroe colectivo estoy hablando: un héroe todavía negado, reprimido, explotado, discriminado, olvidado.

II. ¿POR MI RAZA SEGUIRÁ HABLANDO EL ESPÍRITU?

Cuando en 1920 José Vasconcelos propuso que el lema de la Universidad sería “Por mi raza hablará el Espíritu”, ¿a qué raza y a qué espíritu se refería? Al parecer en cuanto a la raza se refería a la “raza cósmica”, a la “quinta raza universal”, que sería el producto de la mezcla de “las cuatro etapas y los cuatro troncos: el negro, el indio, el mogol y el blanco”. Esta raza estaba destinada a florecer en nuestro continente como “misión de la raza iberoamericana”. En este entendido, desde 1913 fue el promotor de celebrar a dicha raza los 12 de octubre de cada año, es decir, el día en que Cristóbal Colón llegó a América. En cuanto al espíritu se refería al parecer al “del mundo”, aunque en 1952 declararía, convertido por los franciscanos, que su intención era hablar del “Espíritu Santo” (quizá arrepentido por sus coqueteos con el espíritu ario encarnado por el nazismo).

No soy especialista en el tema, me interesa destacar el contexto de la adopción del lema. Se trata del periodo posrevolucionario, donde se está buscando nuevos horizontes. La construcción de un país más allá de las ambiciones está fundada en las ideas. De las que hablamos contenidas en el lema de la Universidad Nacional no se refieren a construir un país valorando la existencia de las razas indígenas (náhuatl, maya, totonaca, rarámuri...) y su mestizaje con las razas españolas (castellana, andaluza, gallega, vasca...). Si como se dice el lema original fue “Por mi raza de bronce bendita, mi espíritu noble hablará”, la raza de bronce no se refería a este mestizaje, sino al de las razas “blanca, la negra, la amarilla y la roja”. Tampoco el 12 de octubre rememora la unión de españoles e indígenas en una nación mestiza, sino el punto de partida de la construcción de la “raza iberoamericana universal”; el escudo de la Universidad, también propuesto por Vasconcelos, nos lo recuerda:

...el águila mexicana y el cóndor andino, cual ave bicéfala, protegen el despliegue del mapa de América Latina... plasmando

la unificación de los iberoamericanos: “Nuestro continente nuevo y antiguo, predestinado a contener una raza quinta, la raza cósmica, en la cual se fundirán las dispersas y se consumará la unidad”.

A la distancia veo la propuesta vasconcelista con nobles tintes bolivarianos. La unidad de los países latinoamericanos no deja de ser un proyecto político soñado, todavía vigoroso en el terreno ideológico, inalcanzado. No estoy en contra de ello, bienvenidas todas las propuestas que nos unan, pero incluyéndonos con canadienses y estadounidenses. Los proyectos de unificación excluyentes me parecen incompletos. La oposición a integrar a los norteamericanos mencionados se podría justificar en los precedentes, pero me parece que en el presente esconde un complejo de inferioridad inconsciente.

En cuanto a la unidad al interior de los países, la tendencia del siglo XXI es la construcción de sociedades incluyentes de la diversidad cultural. La vanguardia en este sentido la tiene Bolivia al declararse como Estado plurinacional. En México se considera que la nación es pluricultural desde 2001, con base en la existencia de sus pueblos indígenas. En esta sintonía se ha puesto la Universidad al instituir el Programa México Nación Pluricultural. En este contexto, el lema concebido a principios del siglo XX desentona a principios del siglo XXI. José Vasconcelos, fiel a las ideas de su tiempo, consideró que “resulta tan torpe hacer comenzar nuestro patriotismo con el grito de independencia del padre Hidalgo, o con la conspiración de Quito, o con las hazañas de Bolívar, pues si no lo arraigamos en Cuauhtémoc y en Atahualpa no tendrá sostén”, porque se refería a la rememoración del indígena histórico, ya que el indígena vivo estaba condenado a desaparecer:

Los mismos indios puros están españolizados, están latinizados, como está latinizado el ambiente. Dígase lo que se quiera, los rojos, los ilustres atlantes de quienes viene el indio, se durmieron hace millares de años para no despertar. En la Historia no hay

retornos, porque toda ella es transformación y novedad. Ninguna raza vuelve; cada una plantea su misión, la cumple y se va... El indio no tiene otra puerta hacia el porvenir que la puerta de la cultura moderna, ni otro camino que el camino ya desbrozado de la civilización latina.

No es justo utilizar criterios del presente para descalificar criterios del pasado, todos somos hijos de nuestro tiempo. El pasado nos sirve, se dice, para corregir el presente. Nadie avalaría hoy los criterios evolucionistas biológicos aplicados a los grupos sociales: los pueblos indígenas demostraron que el racismo no es una fatalidad o determinismo, sino una patología que se debe curar.

III. LA INDEPENDENCIA JUDICIAL

Que la Organización de las Naciones Unidas se preocupe por la independencia de la función judicial es un acierto. Que exista una persona que vaya por el mundo recopilando información sobre el tema y proponga soluciones es otro acierto. Recuerdo que hace unos años el informe del relator que expuso sus conclusiones sobre México, fue atacado porque nos hizo ver nuestras muelas picadas. La reacción de una parte del sector judicial fue la descalificación, como gato herido, en vez de estar agradecidos por señalarnos nuestros defectos para poder corregirlos, como leones eficientes.

En estos días está de nuevo en México la persona encargada de la independencia de los jueces. Lo que detectó fueron avances en el ámbito legislativo, como la justicia para adolescentes y los juicios orales. Sin embargo, el balance en cuanto a la independencia de los jueces sigue teniendo sus deficiencias.

Hace unos días escuché a un miembro del Consejo de la Judicatura Federal exponer que en un proyecto de reforma se propone que las decisiones del Consejo sean revisadas por la Suprema Corte. Se quejaba de que esto atentaba contra la independencia del Consejo. Desconozco los pormenores técnicos del asunto. Entiendo que defendía la función de la institución a la que perte-

neceía; sin embargo, desde el punto de vista de un operador del Poder Judicial federal me hace pensar que la seguridad jurídica debe serles garantizada sin demérito de la independencia de los tribunales.

Si nos preocupa la independencia de las decisiones judiciales, con razón, creo que más nos debe preocupar en hacer nuestro trabajo de manera responsable. Si esto es así, no nos debería preocupar estar sujetos a la revisión de nuestras decisiones por otra instancia judicial, puesto que con ello se busca garantizar los derechos de acceso a la justicia, en este caso, de los propios miembros del Poder Judicial. Dicha garantía, recordemos, no se agota con la decisión que provenga de la Suprema Corte, porque ella también está sujeta a revisión por otra instancia judicial llamada Corte Interamericana de Derechos Humanos.

En las entidades federativas la independencia judicial no existe: los poderes ejecutivos nombran a quien preside los poderes judiciales, y este a su vez nombra a los jueces locales. La función judicial está subordinada a la función política. Esta subordinación se ha combatido a nivel federal al facultar al Senado la designación de los miembros de la Suprema Corte. También se ha aprobado la carrera judicial con el fin de evitar que los ministros siguieran influyendo en el nombramiento de los jueces y magistrados federales.

En la formación de jueces independientes quisiera destacar que lo más importante no está en las normas ni en las instituciones, sino en la independencia mental que todo profesional debió haber adquirido en su paso por las facultades de derecho. En la reproducción de un sistema político autoritario, la función del abogado es la de ser un técnico interesado en que la maquinaria judicial se desarrolle como está, sin cuestionarla ni muchos menos mejorarla. Esto se debe combatir desde la raíz: la formación ahora del profesional del derecho debe estar encaminada en reproducir un sistema político democrático, donde el abogado se encarga no solo de un conocimiento eficiente de la maquinaria

judicial, sino que señala sus defectos y propone soluciones para su discusión pública.

Ver en el Canal Judicial exponer en directo los puntos de vista de los ministros de la Corte o leer sus votos particulares en periódicos nacionales o en libros, abonan el camino en la dirección señalada. La independencia mental de los juzgadores se busca reforzar también en las escuelas o institutos judiciales a través de cursos, diplomados, maestrías y doctorados.

Voy a concluir diciendo algo que es políticamente incorrecto: no me importa la independencia de México, me importa la independencia mental de cada uno de nosotros. En el pleno ejercicio de nuestro libre pensamiento debo saber que adquiero la responsabilidad de no hacerme daño a mi mismo ni a los demás y que analizo lo más rigurosamente posible los problemas y propongo de buena fe las posibles soluciones. Si cada uno desde nuestras trincheras humanas y profesionales actúa con plena independencia mental, es decir, con absoluta responsabilidad, aspiraremos a que la plena y absoluta independencia de México se celebre no solo cada 15 de septiembre, sino todos los días.

IV. INVESTIGACIÓN, PLAGIO Y HUMOR

Un colega está haciendo un trabajo sobre la prohibición del plagio en la investigación académica. La prohibición no es nueva, en términos cristianos se denomina robo: es un pecado apropiarse de lo que les pertenece a los demás. La sanción es la expulsión del paraíso o del *campus*. No tengo alma de inquisidor, me interesa analizar las causas por las cuales un estudiante se ve obligado a apropiarse del trabajo de los demás.

Mi hipótesis es que una de las causas es el desconocimiento de las técnicas o reglas que guían una investigación académica. Sí, ya sé que están pensando que “la ignorancia de la ley no excusa su cumplimiento”. No es mi intención excusarla, sino destacar la falta de formación en metodología de la investigación: se piden trabajos de investigación a los estudiantes para acreditar una ma-

teria u obtener un grado, pero no se les suele enseñar a realizar los trabajos, es decir, sus reglas y su aplicación.

Ya sé que estarán también pensando: aunque conozcan las reglas no las respetan y cometen plagios. Este terreno es el de la ética, entendida como “Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre”. Podemos tener las mejores leyes, con una sociedad bien informada de ellas y con aparatos judiciales eficientes en su cumplimiento, y si embargo ello no nos asegura que todas las personas las van a respetar, es decir, que sean rectas, morales, éticas.

La existencia de las reglas y su conocimiento legitima la acción sancionadora en caso de incumplimiento para que exista un orden. La metodología de la investigación académica, sin embargo, no tiene reglas establecidas en una ley, son poco (o mal) conocidas por los estudiantes e incluso por los profesores, originando la inseguridad en su aplicación, y en consecuencia el desprestigio o inutilidad de la función.

Investigar es una función que debe conocer y aplicar desde su formación cualquier profesional. Las técnicas, reglas o recomendaciones, metodológicas de la investigación son instrumentos de trabajo que apoyan su desempeño burocrático (todos los que recibimos un salario del Estado lo somos) o empresarial (el que trabaja por iniciativa propia y percibe ingresos de sus clientes). No se necesita trabajar en un centro o instituto de investigaciones para ser “investigador”.

A falta de esta formación metodológica los abogados deben aprender a investigar “en la práctica” o estudiar un posgrado. La enseñanza de la metodología de la investigación, donde existe, por una parte, se ve por los estudiantes como una materia “de relleno”, secundaria, optativa para quienes osan titularse con una tesis. Los que enseñan la materia (o también como “Seminario de Tesis”), por otra parte, suelen verla como una materia de iniciación en la docencia o la aceptan porque era la única vacante.

Ante este panorama, los trabajos de investigación que se les pide a los alumnos, sin enseñarles cómo hacerlos o con orienta-

ción deficiente, corren el riesgo de que sean plagios. Como se ignora la regla que los prohíbe, entonces, se piensa que ello está permitido. Esto se ve reforzado, en algunos casos, por la falta de revisión de los trabajos por parte del profesor, sin retroalimentación para el alumno ya que no los regresa con sus correspondientes observaciones.

No estoy justificando la comisión u omisión de un estudiante, profesor o investigador, a una falta reglamentaria, ello merece la correspondiente sanción. Sin embargo, hay reglas que no siempre forman parte de los reglamentos existentes, ya que se refieren a conductas éticas, por ello en algunos ámbitos profesionales se han hecho códigos de ética.

La reflexión filosófica suele censurar estos códigos porque considera que la ética es una práctica, no un conjunto de reglas. La ética corresponde al ser y no al deber ser. El plagio entra en el campo del ser, de una práctica que no cumple con las reglas establecidas. Me parece que establecer por parte de los profesionales (y no por los legisladores) las conductas que se deben evitar en el ejercicio de la profesión académica, judicial, legislativa, médica, periodística... es necesario, para evitar la arbitrariedad y la mediocridad. La deontología como “ciencia o tratado de los deberes” es todavía una asignatura pendiente. Los códigos éticos o deontológicos vendrían a complementar, auxiliar o llenar los posibles vacíos establecidos en las normas jurídicas que regulan el ejercicio de las profesiones.

En 2006, siendo miembro del Claustro para la Reforma al Estatuto del Personal Académico de la UNAM, me uní a las voces que proponían la existencia de un Código de Ética Académica. La propuesta fue rechazada argumentando, unos, que no era la función del Claustro, o que nos llevaría mucho tiempo hacer ello, otros. Imaginé entonces el siguiente decálogo como mero divertimento:

1. No desearás los trabajos de tu prójimo... salvo que los maquilles perfectamente.

2. No mentirás en tus informes... aunque tengas todas las constancias en la mano.
3. No robarás ideas... salvo que no hayan sido publicadas.
4. Santificarás las conferencias de tus colegas... salvo que te duela la cabeza o se haya muerto por segunda vez tu suegro (perspectiva de género obliga).
5. Honrarás a tu tutor y a tu director... hasta que termines tu tesis y concluya su periodo el segundo.
6. No tomarás como propios los avances de investigación de tus colaboradores... salvo que ellos ya estén muertos.
7. Darás el crédito de tus fuentes... salvo que no te acuerdes de dónde te las fusilaste.
8. No ignorarás las ideas nuevas... salvo que se haya ido la luz en tu cubículo.
9. Admitirás tus errores... durante tus horas de insomnio.
10. Tolerarás las críticas... en público.

Sin humor no hay investigación.

V. DERECHO BIUTIFUL

En los hechos que las películas presentan podemos también rescatar los derechos. En *Babel* Alejandro González Iñárritu ya nos había mostrado con hechos la vulnerabilidad de los niños en el mundo. Un niño tiene derecho a un hogar estable en lo material y emocional. ¿Estamos preparados los adultos para garantizar dicho derecho? Mi hipótesis es que no, por ello considero que los esclavos (todavía) por liberar son los niños porque desde que nacen están en manos inexpertas.

Tenemos derecho a conducir un auto, pero tenemos que acreditar nuestra pericia y conocimiento de las reglas para hacerlo. ¿Dónde está la licencia que nos acredita para conducir una familia? ¿Mi solo derecho a ser padre me legitima para serlo? ¿No tendría que pensar primero si conozco los derechos del niño y la

mujer? ¿Tengo los medios económicos y emocionales necesarios para afrontar las responsabilidades inherentes?

La respuesta trágica de *Babel* es que los padres, por una parte, somos víctimas de esta sociedad permisiva e ignorante, la cual hace que vivamos en la ilusión o fatalidad bíblica de que apareándonos por obligación seré feliz, y que los hijos, por otra parte, al no verlos como sujetos con derechos, son objetos de nuestro egoísmo, frustración y autoritarismo.

En sociedades apestadas por esa pandemia universal llamada analfabetismo emocional, los niños sufren maltrato por sus propios padres y son mercancía, a veces, del comercio laboral y sexual. En suma, son violentados en su integridad física y emocional. Todo esto ante la mirada indiferente (o cómplice) de religiones, gobiernos, escuelas y progenitores.

En *Biutiful*, Iñárritu no nos da tregua, ahora los hechos nos hablan de la vulnerabilidad de los trabajadores. Nos dice: a pesar del evidente progreso económico europeo los olvidados se siguen reproduciendo. Ni todo el avance económico de China ha podido evitar que parte de su población tenga que emigrar en busca de trabajo. En África los dictadores corruptos saquean los recursos empobreciendo a sus pueblos, quienes tienen que emigrar también en busca de mejores condiciones de vida. En México, ni hablar, en los últimos años diez millones han tenido que emigrar a los Estados Unidos.

La crisis española está haciendo pensar a los jóvenes en emigrar. Francia está protestando para mantener la vigencia de sus derechos laborales. Inglaterra está desmantelando lo poco que quedaba del Estado de bienestar. Lo dije alguna vez en Oaxaca: el mejor homenaje que le podemos hacer a Benito Juárez es que ningún indígena tenga que verse obligado, como él, a abandonar por necesidad su familia, amigos y comunidad. Uno tiene que nacer, crecer y morir junto a los suyos de sangre y cultura.

La pobreza es mala consejera. El derecho ha sido víctima de sus malos consejos “regulando” el trabajo migratorio, el trabajo infantil, el trabajo sexual. Debería aplicarse para garantizar un em-

pleo digno y justo para que las personas no emigren, para garantizar que los niños estudien y disfruten su infancia, para garantizar los derechos de la mujer y su desarrollo, no hacerlo así es un derecho que legitima las injusticias en lugar de evitarlas. Es un derecho *ogli* y debería ser *biutiful*.

VI. EL AGUA Y EL DERECHO



Podría verse como la propaganda que pretende mostrar lo que no se debe hacer (tirar el agua), decir a la gente lo que debe hacer (ahorrar el agua). El agua no tiene derechos (todavía), pero si la malgastamos, parecen decirnos, nos moriremos. Por eso debemos pensar en el derecho de las generaciones futuras a existir.

Nada que ver: el agua es utilizada para quitar la sangre de personas asesinadas en el patio de una casa durante una fiesta. Nuestro derecho a la vida está siendo confiscado por la violación

cotidiana de nuestro derecho a la seguridad. Alguna vez la autoridad imperial romana utilizó el agua para exculparse de la crucifixión de un joven judío en Palestina lavándose las manos. El agua no les alcanzaría hoy a nuestras corrompidas autoridades por la muerte de los jóvenes de Chihuahua porque ni meten las manos ni dan la cara. Ricardo Ravelo en su reportaje “Los cárteles imponen su ley” (*Proceso*, 24.10.10) cita: “bajo control del narco el 71% del territorio nacional/la *feudalización* o *afganización* (ausencia del Estado) abarca hoy 982 municipios/México es un Estado fallido” (Foto de AP, publicada en *La Jornada* el 24 de octubre de 2010, en la página 6, con el siguiente pie de foto: “Limpieza en el patio de la vivienda donde fueron asesinados 14 jóvenes, en Ciudad Juárez. Paredes y piso del lugar quedaron manchados con la sangre de muertos y heridos” [foto re-tomada por mí para *Hechos y Derechos*]).

VII. TERCER CONGRESO NACIONAL DE FORMACIÓN JURÍDICA

Acaba de celebrarse en la ciudad de Jalapa el Congreso bianual sobre Formación Jurídica “Agustín Pérez Carrillo”. Mis diez minutos asignados para exponer mi ponencia los utilicé para proponer a los estudiantes de derecho que colmaron la sala anotar las siguientes preguntas: 1. ¿Qué me gustó de las exposiciones del Congreso? 2. ¿Qué no me gustó de las exposiciones del Congreso? 3. ¿Qué propongo para que las exposiciones del próximo Congreso mejoren? 4. ¿Qué me gusta de mis clases? 5. ¿Qué no me gusta de mis clases? y 6. ¿Qué propongo para que mis clases mejoren?

Les pedí enviar sus respuestas a la dirección electrónica de hechos@unam.mx para publicarlas en la revista electrónica *Hechos y Derechos*, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (www.juridicas.unam.mx). Después expuse mis respuestas a las preguntas propuestas.

1. Lo que me gustó de las exposiciones del Congreso fue que participaron estudiantes, como Carmen Rivera de Hidalgo, quien propuso la creación de un organismo de acreditación y certificación de los profesores de las universidades. Es decir, una especie de Ceneval para profesores. Me parece que la propuesta debe considerar la creación también de un organismo que forme a los formadores, ya que a falta de ello los profesores de educación media superior y de las universidades ejercemos un oficio sin licencia pedagógica, es decir, somos profesores piratas. Cumplidas la formación y la acreditación en los organismos correspondientes, se deberá profesionalizar la enseñanza en dichos niveles contratándolos de tiempo completo, sean instituciones públicas o privadas.

2. Lo que no me gustó de las exposiciones fue que no hubo la posibilidad de hacer preguntas a los ponentes, perdiéndose la oportunidad de retroalimentar los trabajos y aclarar dudas. Aunque la posibilidad de entablar dicho diálogo está abierta a través de internet.

3. Propongo para el próximo Congreso que haya más participación de alumnos y que haya periodos de preguntas y respuestas al final de las exposiciones.

4. Lo que me gusta de mis clases es que el alumno se sienta cómodo, relajado, motivado, participativo.

5. Lo que no me gusta de mis clases es que a veces soy muy rígido, inflexible, estricto, en las actividades que propongo y en la evaluación de los trabajos. Tengo fama de *barco*, pero como ven quisiera serlo más.

6. Propongo para que mis clases mejoren realizar actividades que estén relacionadas con el arte, el deporte y la gastronomía, como dibujar, pintar, esculpir, cantar, danzar, actuar, declamar, cocinar; hacer poemas, cuentos, novelas, *tai chi*, yoga. Es decir, practicar y desarrollar la inteligencia emocional.

También me gustaría, cuando los alumnos quieran saber algo que yo no sé, invitar a los que saben, sean profesores de otras materias de derecho, de las ciencias sociales o naturales. Es de-

cir, practicar y desarrollar la inteligencia interdisciplinaria. Y por último, incorporar actividades fuera del salón de clases, como visitas a las comunidades indígenas para aprender de sus sistemas jurídicos: qué autoridades tienen, cómo las eligen, cómo aplican las normas. Es decir, practicar y desarrollar la inteligencia intercultural.

Una sociedad democrática, o que aspira a serlo, es por definición dinámica. Por ello, la construcción de un Estado de derecho democrático necesita de profesionales que sean el producto de una formación dinámica donde aprenden a ser actores y no meros espectadores de lo que piensan y sienten. El salón de clases debe ser el taller, el laboratorio, donde profesores y alumnos se ponen al servicio de su propia creatividad a través de un diálogo donde el respeto es absoluto, la tolerancia es absoluta, la confianza es absoluta y donde se cumplen absolutamente los acuerdos. Si esta democracia interpersonal, interdisciplinaria e intercultural se practica en nuestra clase, aspiraremos a que la democracia económica, cultural, social y política, se practique en nuestra sociedad.

VIII. PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHO

Estoy participando como profesor en una maestría que tiene como “eje la perspectiva de género”. Me invitaron a impartir el Taller de Metodología de la Investigación Jurídica y me enfrenté en la primera clase a orientar a los alumnos en su preocupación (y la mía) para elegir un tema “con perspectiva de género”.

Entiendo que la perspectiva de género se refiere a las relaciones entre hombres y mujeres en los espacios sentimentales, familiares, laborales y sociales. Dichas relaciones deben ser respetuosas, equitativas y solidarias.

Supongo también que habrá que distinguir las relaciones que se dan entre hombres y mujeres tomando en cuenta las diferencias de estratos sociales (pobres, clase media, ricos...), de orígenes

étnicos (extranjeros, mestizos, indígenas...), de edades (niños, adolescentes, jóvenes, adultos en plenitud...), de preferencias sexuales (homosexuales, heterosexuales, bisexuales...), de preferencias religiosas (protestantes, católicos, musulmanes... ateos), de preferencias políticas (liberales, conservadores... apolíticos), de formaciones académicas (primaria, secundaria... analfabetas), de ejercicios profesionales (ingenieros, físicos, químicos... ninguno), en este sentido, la perspectiva de género sería multidimensional.

El derecho se ha ocupado de los “sujetos” para atribuirles derechos. Dicho sujeto, en teoría, se supone es el género humano, sin distinguir al hombre y a la mujer. Lo cierto es que estos derechos “neutrales” han sido concebidos, aprobados y aplicados, principalmente, por el género masculino.

El siglo XXI tiene el signo de la diversidad: el derecho tiene ahora que reconocer derechos tomando en cuenta las diferencias para garantizar una relación digna y justa entre hombres y mujeres, indígenas y no indígenas, con capacidades comunes y diferentes, homosexuales y heterosexuales, niños y adultos, trabajadores y patrones, padres e hijos, profesores y alumnos, ateos y creyentes, militantes y simpatizantes...

La perspectiva de género, como la perspectiva étnica, de edad, de capacidades diferentes, de preferencias políticas, sexuales y religiosas, penetra en todas las etapas de nuestra vida personal y colectiva. Los derechos que nos corresponden en cada una de estas etapas deben ser reconocidos y aplicados tomando en cuenta estas múltiples perspectivas.

Edgar Morín menciona que las relaciones interdisciplinarias en la sociedad del conocimiento necesitan que se aplique un método nuevo. El método de la complejidad que propone considera que cada disciplina es *complexus*, es decir, única y diversa, y que al relacionarse debe tomarse en cuenta la originalidad de cada una, su complementariedad y sus contradicciones, y que estas últimas solo con un diálogo interdisciplinario se podrán canalizar.

En las relaciones de género, entre hombres y mujeres, en nuestra sociedad de la diversidad, creo que también se podrían

orientar a través de la complejidad de cada género, su unicidad y diversidad: respetando la particularidad de cada quien, cultivando las semejanzas y canalizando a través del diálogo interpersonal las diferencias.

En este proceso para establecer y aplicar normas que tomen en cuenta todas las perspectivas en las relaciones entre hombres y mujeres, destacaré que a nivel internacional existe la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre de 1979, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Para, Brasil), de 9 de junio de 1994. A nivel federal existen dos leyes: la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de agosto de 2006, con leyes correspondientes a nivel local en Quintana Roo, Michoacán, Zacatecas y Puebla), y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (*DOF*, 1o. de febrero de 2007).

En esta lucha por el acceso a una relación sensata entre hombres y mujeres, las indígenas de México han puesto su granito de arena proponiendo desde 1994 una Ley Revolucionaria de Mujeres Zapatistas:

Primera. Las mujeres, sin importar su raza, credo o filiación política tienen derecho a participar en la lucha revolucionaria en el lugar y grado que su voluntad y capacidad determinen. Segunda. Las mujeres tienen derecho a trabajar y recibir un salario justo. Tercera. Las mujeres tienen derecho a decidir el número de hijos que pueden tener y cuidar. Cuarta. Las mujeres tienen derecho a participar en asuntos de la comunidad y tener cargo si son elegidas libre y democráticamente. Quinta. Las mujeres y sus hijos tienen derecho a atención primaria en su salud y alimentación. Sexta. Las mujeres tienen derecho a la educación. Séptima. Las mujeres tienen derecho a elegir su pareja y a no ser obligadas por la fuerza a contraer matrimonio. Octava. Ninguna mujer podrá ser golpeada o maltratada físicamente ni por familiares ni por extraños. Los delitos de intento de violación serán castigados seve-

ramente. Novena. Las mujeres podrán ocupar cargos de dirección en la organización y tener grados militares en las fuerzas armadas revolucionarias. Décima. Las mujeres tendrán todos los derechos y obligaciones que señalan las leyes y los reglamentos revolucionarios.

La maestría está dirigida a operadores judiciales del Poder Judicial de la Federación. Al final de la misma me reencontraré con ellos para la elección definitiva del tema de sus tesis “con perspectiva de género”; en ese momento, espero, nuestras preocupaciones serán menos.